



MAT.: AUTORIZA FERIADO LEGAL A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 11 FEB 2020

DECRETO N° P 0523



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Solicitud de Feriado Legal presentada por la Sra. Mónica Álvarez Macías, contratada bajo la modalidad Código del Trabajo.

DECRETO

- I. Autorízase **Feriado Legal, conforme** a lo dispuesto en el **Art. 101, 106 de la Ley 18.883**, a **Doña Mónica Cesibel Álvarez Macías**, Profesional del departamento de Tránsito Gabinete Psicotécnico Licencias de conducir, correspondiente a **10 días** el cual 05 días corresponden al año 2019 desde el 02 al 06 de marzo del año 2020, posteriormente 05 días desde el 08 al 13 de marzo del año 2020, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE y ARCHIVESE.



JLYM/PMM/lym



DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Archivo (2)

